



PROPUESTA DE MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Se propone introducir la siguiente modificación:

- **Artículo 139. Unidad de Contabilidad y Presupuestos.**

Desdoblar ambas funciones mediante la creación de una Dirección General de Contabilidad y una Dirección General de Presupuestos, lo que dará lugar a un artículo 139 con la regulación de la Unidad de Contabilidad y un artículo 139bis con la regulación de la Dirección General de Presupuestos, debiendo adaptar al resto del Reglamento a la citada modificación.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL CONCEJAL-DELEGADO
DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO,

Fdo.: Ángel-Luis Fernández Polo Alonso

(documento firmado electrónicamente)

